GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

BNF

ADENDA BNF-P N° 001 /2025

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P N° 569/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA PARASOFT S.R.L., PARA LA CONTRATACIÓN PARA LEASING DE EQUIPOS INFORMÁTICOS (NOTEBOOK) – ID N° 401.136.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 22 días del mes de julio del año 2025, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, domiciliado en Independencia Nacional y 25 de Mayo, de esta capital, República del Paraguay, representado en este acto por su **Presidente**, el Economista **MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA**, con Cédula de Identidad Civil N° 922.288, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 12 del 15 de agosto de 2023, y por el **Gerente General**, el Licenciado **CÉSAR AUGUSTO VARGAS MORA**, con Cédula de Identidad Civil N° 978.240, designado por Resolución N° 1 inserta en el Acta 88 del 5 de diciembre de 2023 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PARASOFT S.R.L.**, con Registro Único del Contribuyente N° 80000727-1, con domicilio en la Avenida España N° 2403 c/ Venezuela, de la ciudad de Asunción, representada por el señor **HÉCTOR RAÚL BRUNET**, con Cédula de Identidad Civil N° 3.582.802, en calidad de **Representante Legal**, en adelante el **PROVEEDOR**, en ejecución de la Resolución N° 11 inserta en el Acta 48 del 21 de julio de 2025 del Directorio del **BNF**, y en virtud del Artículo 49 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Artículo 99° del Decreto 2992 que reglamenta la Ley 2051/03, convienen en el marco del Contrato BNF-P N° 569/2022 suscrito en fecha 22 de julio de 2022, para la "CONTRATACIÓN PARA LEASING DE EQUIPOS INFORMÁTICOS (NOTEBOOK)", en el sentido de hacer uso de la opción de compra prevista en el Pliego de Bases y Condiciones, de los 250 equipos "Notebook Tipo 1 Avanzada" por un valor residual de G.2.365.440 por equipo conforme se encuentra en la oferta presentada por la firma PARASOFT S.R.L. de fecha 2 de febrero de 2022, totalizando la suma de G. 591.360.000.- (Guaraníes quinientos noventa y un millones trescientos sesenta mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con relación a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, SECCIÓN SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, "*...ITEM 1 EQUIPOS DE COMPUTACION Y ACCESORIOS".*

Descripción del Bien	*Cantidad*
1. Notebook Tipo 1 Avanzada	*250*

OPCION DE COMPRA El Banco Nacional de Fomento podrá optar por la opción de compra al cumplimiento del contrato. Esta opción está condicionada a la cancelación de cualquier deuda por el servicio. A la finalización del Contrato, el precio se determinará conforme al valor residual establecido en su oferta, disponiendo el Banco Nacional de Fomento de quince (15) días hábiles para realizar un estudio para decidir la adquisición a dicho valor, de conformidad con la legislación de la materia. Durante este lapso el Proveedor dará preferencia al Banco Nacional de Fomento en la disposición de los equipos alquilados. Sic

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

CÉSAR AUGUSTO VARGAS MORA
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Asunción

MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

HÉCTOR RAÚL BRUNET
REPRESENTANTE LEGAL
PARASOFT S.R.L.

Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000